

DECRETO Nº 2786

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2307 con fecha 26 de julio de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MAKARENA ALEJANDRA C CABRERA	ASTILLO Rut:
Domicilio: De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por el Director de Seguridad Ciudadana	
Ingreso y despacho de correspondencia de OPD Temuco. Mantención de archivos de OPD Temuco. Trascripción de documentos emanada de OPD Temuco. Atención presencial y telefónica de usuarios. Realizar cotizaciones, compras y traslado de insumos del proyecto. Participar en actividades de promoción de derechos desarrollados por el área intersectorial del proyecto. Participación en ferias preventivas que informen acerca de la promoción de los derechos del niño, con el fin de disminuir factores de riesgo en la comunidad.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 389,000 3 cuotas de \$ 350.000	Monto Total: \$ 1.439.000
Periodo desde : 01 de septiembre de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación: 214.05.11.001.001	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.439.000.- (Un Millon Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana — "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD TO TEMUCO A

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001 OPD
SALDO INICIAL \$ 40.650.410
PREOBLIGACION \$ 1.439.000
SALDO FINAL \$ 39.211.411

OBW/xsv





